

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA Nº ²²2015

LETRA: BMPF – DAD

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/12/15	Hs. 14:24
Numero: 964	Fojas: 2
Expte. Nº	
Estado:	
Chido:	

Ushuaia, 03 de diciembre 2015.-

**Señora Secretaria
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Lic. Noelia BUTT.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la continuación de la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

La cultura Tango de nuestra provincia viene desarrollando una intensa actividad en los últimos años. Con talleres de bailes y milongas cada vez más concurridas.

Es por ello que decidimos presentar el siguiente proyecto de resolución para declarar de interés municipal el primer 1º Festival klope Tango a realizarse el 11,12 y 13 de marzo del 2016 en el Centro Beagle.

Es un evento el cual busca la iniciación a la danza del tango de todas las persona que asistan; seminario de danzas abierta a la comunidad, conciertos gratuitos y milongas populares son el pilar de este festival que por primera vez se realizara en Ushuaia. Por su carácter gratuito uno de los objetivos de este festival es acercar el tango a toda la comunidad, posibilitando el conocimiento de la danza a todos nuestros vecinos.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



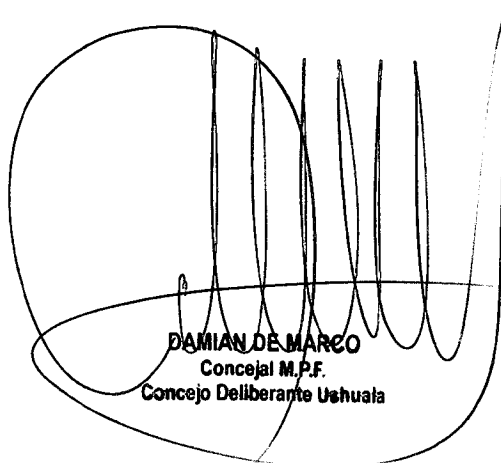
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Ushuaia, al " 1º Festival klope Tango" a realizarse en nuestra ciudad los días 11, 12 y 13 de Marzo de 2016.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia